

Condiciones Generales de Contratación para Usuarios de B&D Socios de REAL AUTOMÓBIL CLUB DE CATALUNYA

1. Información previa

- 1.1. Las presentes condiciones generales (en adelante, las “**Condiciones Generales**” o el “**Contrato**”) regulan los términos y condiciones de la prestación de los servicios descritos a continuación, por Bip and Drive E.D.E., S.A. (“**Bip&Drive**”), con C.I.F. A-86969607, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 32.186, Folio 22, Sección 8, Hoja M-579231, cuyo domicilio se encuentra en Madrid, Calle Serrano, 45, planta 2, Local A. Puede obtener más información sobre Bip&Drive a través de la sección “¿Qué es Bip&Drive?” del sitio web de Bip&Drive www.bipdrive.com (el “**Sitio Web**”) o remitiendo un correo a la siguiente dirección de correo electrónico info@bipdrive.com
- 1.2. El presente Contrato es un contrato marco en el que se regula la prestación de servicios de pago por parte de Bip&Drive. La celebración de este contrato se rige por lo dispuesto en la normativa española que resulta de aplicación.
- 1.3. Bip&Drive es una entidad de dinero electrónico española constituida en Madrid en fecha 18 de marzo de 2014, autorizada por el Ministerio de Escomia y Empleo y sujeta a la supervisión del Banco de España (Calle Alcalá, 48 - 28014 Madrid). Consta debidamente inscrita en el Registro Especial de Entidades de Dinero Electrónico del Banco de España, con número de registro 6712

2. Normativa aplicable

- 2.1. Este Contrato se rige por la Ley española y en concreto por el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera (RDLSP) y la normativa que lo desarrolla y toda aquella normativa que la modifique o sustituya en un futuro, así como por la Orden EHA/1608/2010, y la normativa de transparencia en materia de servicios de pago que puede encontrar disponible en la web de Banco de España (www.bde.es).
- (a) En el supuesto de que este Contrato Marco fuera destinado a la actividad empresarial o profesional del Usuario, no tendrá la consideración de consumidor y las partes acuerdan que no será de aplicación al Contrato lo establecido en la Ley sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinado a los consumidores, los artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del RDLSP, y la Orden EHA/1608/2010, sobre transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicable a los servicios de pago.
- 2.2. Este Contrato se formaliza en el idioma en el que se redacta. Todas las comunicaciones y/o notificaciones resultantes del mismo se realizarán en cualquiera de los idiomas oficiales del Estado Español que acuerden las partes.

3. Objeto

- 3.1. Las presentes Condiciones Generales regulan los términos de contratación y uso de los servicios de Bip&Drive contratados por el usuario (el “**Usuario**”) con Bip&Drive (los “**Servicios**”).
- 3.2. Al utilizar los Servicios, el Usuario se compromete a cumplir con las Condiciones Generales. La utilización de los Servicios atribuyen la condición de Usuario y, sin perjuicio de que se requiera al Usuario su aceptación expresa, supone la aceptación plena de todas y cada una de las normas y políticas publicadas en el Sitio Web, incluyendo estas Condiciones Generales. A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que los Servicios están dirigidos únicamente a usuarios que utilicen vehículos ligeros. El uso de los Servicios por parte de usuarios de vehículos pesados supondrá un incumplimiento de las presentes Condiciones Generales y facultará a Bip&Drive para terminarlas, cerrando en lo menester la cuenta de usuario del Usuario.

- 3.3. Entre otros, estas Condiciones Generales regulan la contratación y uso de los siguientes Servicios:

- (i) Servicio de pago de transacciones mediante tecnología DSCR (entre otros, para el pago de transacciones de peaje, uso de aparcamientos o estaciones de servicio) mediante el uso de dispositivos Vía-T (el “**Servicio Vía-T**”).

Como consecuencia de la contratación del Servicio Vía-T, Bip&Drive entregará al Usuario, en régimen de depósito, un dispositivo Vía-T (el “**Dispositivo**”). El uso del Dispositivo por el Usuario se regula en Estas Condiciones Generales.

- (ii) Servicio para el pago de productos en determinados comercios (incluyendo, entre otros, estaciones de servicio y aparcamientos) mediante el uso de la aplicación móvil de Bip&Drive (el “**Servicio de Pago Móvil**”).

El uso del Servicio de Pago Móvil se realiza mediante la aplicación para dispositivos tipo smartphone compatibles de Bip&Drive (la “**Aplicación**”). El uso de la Aplicación por parte del Usuario se regula en estas Condiciones Generales.

4. Registro previo a la contratación

- 4.1. Con carácter previo a la contratación de cualquiera de los Servicios, es necesario que el Usuario se registre como usuario registrado de Bip&Drive a través del en el sitio web <http://www.bipdrive.com> (“**Sitio Web**”), del call center o de la Aplicación. Durante el proceso de registro, el Usuario deberá indicar sus datos personales, tales como nombre, apellidos, DNI, NIR, CIF, entre otros, y sus datos de contacto y dirección de envío en la que quiera recibir el Dispositivo, en su caso. Asimismo, el Usuario deberá incluir una dirección de correo electrónico y una contraseña, con las que, una vez completado el procedimiento de contratación, podrá acceder a su “área privada” a través del Sitio Web y de la Aplicación (los “**Datos de Registro**”). El registro es gratuito.
- 4.2. Una vez introducidos los datos señalados en el apartado anterior, Bip&Drive procederá a consultar ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito para verificar la solvencia económica del Usuario en el marco de la contratación de los servicios de Bip&Drive. Si el resultado es satisfactorio, el Usuario podrá continuar con el procedimiento de contratación. En caso contrario, el Servicio de Atención al Cliente de Bip&Drive se pondrá en contacto con el Usuario a la mayor brevedad posible.
- 4.3. En el caso de realizar el registro a través del call center, y una vez completado este proceso, el Usuario recibirá una comunicación de verificación de su cuenta de Usuario, consistente en un e-mail o SMS remitido al correo electrónico o número de teléfono que hubiera indicado para su registro, en el que encontrará un enlace de confirmación. Una vez confirmada su cuenta de Usuario, el Usuario recibirá en su correo electrónico una copia de las Condiciones Generales aceptadas, en un soporte duradero.
- 4.4. El correo electrónico y contraseña son datos personales e intransferibles de cada Usuario, y deben estar bajo la custodia del mismo, por lo que queda expresamente prohibido comunicarlos o facilitar su uso a terceros.
- 4.5. Con el fin de evitar su conocimiento por terceros, los Usuarios se abstendrán de anotar dichas claves en libretas, carteras, papeles, post-it, etc., siendo preferible su memorización.
- 4.6. Si el Usuario tuviera indicios o certeza de que otra persona conoce sus datos de identificación y contraseña, deberá cambiar su contraseña, solicitando una nueva en el apartado “Mis datos” dentro del “área privada”, y comunicar a Bip&Drive a la mayor brevedad posible dicha circunstancia, para que en su caso puedan adoptarse las medidas de seguridad que resulten oportunas.
- 4.7. Bip&Drive se reserva la facultad de suspender el procedimiento de registro en el supuesto de que detecte una utilización fraudulenta del mismo por parte del Usuario o de cualquier tercero.

5. Comprobación de condición de socio de REIAL AUTOMÒBIL CLUB DE CATALUNYA (RACC)

- 5.1. Con carácter general, la validación de la condición de socio del RACC se realizará con anterioridad al proceso de registro, es decir, los socios solo podrán acceder a la contratación de los Servicios previa validación de su condición de socio.
- 5.2. Para aquellos supuestos especiales en los que no exista una previa validación de la condición de socio del RACC (socios del RACC usuarios del servicio Vía T RACC), Bip&Drive comunicará a RACC los siguientes datos del Usuario: [DNI del Usuario].
- 5.3. Una vez validada la condición de socio del RACC, RACC procederá, además, a comunicar a Bip&Drive, en su caso, la fecha de renovación del Vía T RACC para que Bip&Drive pueda mantener dicha fecha a efectos de renovación y cobro de la cuota.
- 5.4. En aquellos casos en los que no exista previa validación de la condición de socio del RACC y, una vez contratados los Servicios, se constate que no ostenta dicha condición, no se le podrán mantener las Condiciones Generales de Contratación para Usuarios de B&D socios del REIAL AUTOMÒBIL CLUB DE CATALUNYA.

6. Procedimiento de contratación de los Servicios

- 6.1. Una vez superado el procedimiento de registro, el Usuario deberá seleccionar el Servicio a contratar, facilitando a tal efecto los datos que se le requieran (entre otros, los datos del vehículo/s asociado/s al Dispositivo, así como su dirección de facturación y la cuenta bancaria o tarjeta de crédito asociada al Usuario).
- 6.2. Finalmente, el Usuario deberá aceptar expresamente las Condiciones Generales. En el supuesto de no estar de acuerdo con las Condiciones Generales, el Usuario no podrá contratar ninguno de los Servicios.

Título I **Servicio Vía-T**

7. Entrega del Dispositivo

- 7.1. Una vez confirmada la contratación por el Usuario del Servicio Vía-T conforme al procedimiento indicado estas Condiciones Generales, Bip&Drive procederá a remitirle el Dispositivo al domicilio de envío indicado en la sección "Datos de Usuario" en el plazo máximo de diez (10) días laborables desde la confirmación de la contratación.

Bip&Drive soportará los riesgos que puedan derivarse del envío al Usuario del Dispositivo, así como de cualquier elemento de seguridad personalizado del mismo.

- 7.2. El procedimiento de entrega del Dispositivo se describe a continuación:

- (i) Con carácter previo a la entrega domiciliaria se le hará llegar al Usuario un SMS de aviso de entrega, con indicación del día/franja horaria de entrega, al teléfono móvil indicado durante el proceso de registro.
- (ii) Si en el primer intento no ha sido posible realizar la entrega del Dispositivo, se procederá a enviar otro SMS de aviso de entrega, durante las veinticuatro (24) horas siguientes a haberse producido la entrega fallida.
- (iii) Si este segundo intento de entrega tampoco ha sido exitoso, se dejará un aviso físico en el buzón del destinatario indicando que el envío estará disponible a partir del día siguiente a dicho aviso, durante quince (15) días, para su recogida en la oficina de Correos más próxima al domicilio indicado en el envío.

- (iv) Se hará llegar otro SMS avisando al Usuario a partir del momento en que esté disponible el Dispositivo para su recogida en la oficina de Correo más próxima al domicilio indicado en el envío.

8. Uso del Dispositivo

- 8.1. El Usuario podrá hacer uso del Dispositivo como medio de pago vinculado al Servicio Vía-T en las autopistas de peaje de España, Portugal y Francia y en aparcamientos y estaciones de servicios autorizadas que dispongan de los equipos adecuados de detección a distancia del Dispositivo (tecnología DSRC) y acepten el mismo como medio de pago del Servicio Vía-T de Bip&Drive. Sin perjuicio de lo anterior, determinadas funcionalidades del Dispositivo fuera del territorio español, podrían ser objeto de discontinuación por razones de distinta índole, en cuyo caso Bip&Drive lo pondrá en conocimiento del Usuario con la antelación necesaria.

En particular, el Usuario puede consultar el detalle completo de autopistas de peaje, estaciones de servicio y aparcamientos que permiten la utilización del Servicio Vía-T como medio de pago en la siguiente página web: www.bipdrive.com.

- 8.2. La utilización del Dispositivo se deberá realizar de manera responsable por el Usuario de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales y siguiendo los requerimientos establecidos para esta clase de dispositivos de telepeaje, especialmente los que se refieren a su utilización en carriles determinados debidamente señalizados como Vía-T y a su colocación de forma adecuada para ser leído correctamente por las instalaciones de detección de telepeaje. Bip&Drive pondrá a disposición de los Usuarios la información necesaria a estos efectos.
- 8.3. El uso del Dispositivo es de carácter personal e intransferible, por lo que únicamente podrá ser utilizado por el Usuario, quién será el exclusivo responsable ante Bip&Drive por la utilización del mismo.
- 8.4. El Usuario podrá indicar a Bip&Drive, a través del Servicio de Atención al Cliente, si desea que alguna/s transacción/es realizadas a través del Servicio Vía-T sean contabilizadas como "personales" o "profesionales" (el "Servicio Dual"). A tal efecto, deberá facilitar a Bip&Drive los datos de facturación correspondientes para cada modalidad, según se indica en la cláusula 12.2. Si no indica una segunda modalidad de facturación adicional, todas las transacciones del Usuario serán consideradas, por defecto, como transacciones "personales".

9. Consentimiento y retirada del consentimiento

- 9.1. El pago de los tránsitos se considerará autorizado cuando el Usuario haya dado el consentimiento para su ejecución. A falta de tal consentimiento el pago del tránsito se considerará no autorizado.

El consentimiento del Usuario se dará mediante la presentación del Dispositivo frente a los distintos mecanismos habilitados para su recepción en autopistas, estacionamientos y áreas de servicio.

- 9.2. El Usuario podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, pero no después de que la orden de pago sea recibida por Bip&Drive.

10. Propiedad del Dispositivo

- 10.1. El Dispositivo es de la exclusiva propiedad de Bip&Drive, por lo que la aceptación de las Condiciones Generales no atribuyen al Usuario ningún derecho de propiedad sobre el mismo, sino únicamente el derecho a su uso en régimen de depósito, en los términos establecidos en estas Condiciones Generales.
- 10.2. El Usuario no podrá transmitir, subarrendar, ceder, traspasar ni subrogar, cualquiera que sea la forma jurídica utilizada, a ninguna persona natural o jurídica, el Dispositivo, las Condiciones Generales, ni los derechos y obligaciones derivados de los mismos, sin el previo consentimiento expreso y por escrito de Bip&Drive.

10.3. El Usuario estará obligado a realizar todas las actuaciones necesarias para la adecuada protección del derecho de propiedad de Bip&Drive sobre el Dispositivo, siguiendo en todo caso las instrucciones de Bip&Drive. El Usuario estará obligado a informar a Bip&Drive, tan pronto como tenga razonable conocimiento, de que el derecho de propiedad de Bip&Drive sobre el Dispositivo puede verse perjudicado. En particular, en el supuesto de que el Dispositivo sea confiscado por cualquier razón, el Usuario deberá notificar a la autoridad u organismo pertinente que el mismo es objeto de las presentes Condiciones Generales, debiendo facilitar a las citadas autoridades u organismos los datos de Bip&Drive como titular del Dispositivo, informando a este último de la citada situación a la mayor brevedad.

10.4. El Usuario estará obligado a colaborar con Bip&Drive a efectos de que este pueda, en su caso, hacer constar su condición de propietario del Dispositivo ante cualquier autoridad u organismo pertinente.

11. Contraprestación por el Servicio Vía-T

11.1. El precio del Servicio Vía-T dependerá de la modalidad y el alcance de servicio contratada por el Usuario. Las comisiones vigentes en el momento de la contratación son las siguientes:

Servicio Vía-T de uso frecuente

- Comisión anual por la utilización del Servicio: 15 euros más IVA.
- Comisión mensual por el uso por parte del Usuario del Servicio en Francia: 2 euros más IVA.

Las comisiones anteriores se aplican sin perjuicio de la obligación del Usuario al pago de las cantidades correspondientes a las órdenes de pago instruidas a través del Dispositivo. En el caso de que el Usuario no efectúe operaciones con el Dispositivo en el período en el que se devenga la comisión correspondiente, dichas cantidades serán igualmente adeudadas.

Los precios vigentes en cada momento podrán consultarse en el Sitio Web www.bipdrive.com, así como solicitando información al respecto al Servicio de Atención Continuada.

11.2. Asimismo, Bip&Drive cobrará al Usuario las transacciones que haya realizado durante el mes inmediatamente anterior en las vías de peaje de España (así como las transacciones realizadas en Portugal y Francia cuando resultara de aplicación), y los pagos que se hayan efectuado en las estaciones de servicio y aparcamientos autorizados conforme a lo indicado en la Cláusula 6.1, y en los futuros servicios en los que se acepte el Dispositivo como medio de pago. Estos cargos serán facturados por Bip&Drive a mes vencido, en el mismo momento del cargo. Las transacciones realizadas por el Usuario en autopistas y aparcamientos autorizados en Francia, serán facturados mensualmente por la sociedad Bip&Go SAS a nombre del Usuario y remitidas a Bip&Drive para que proceda al adeudo de tales transacciones en los términos previstos en estas Condiciones Generales.

11.3. El precio por la prestación del Servicio Vía-T se liquidará mensualmente, en los primeros quince días de cada mes, cargándose junto al importe de los tránsitos efectuados según el sistema de reembolso elegido por el Usuario de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.1.

11.4. A estos efectos, con la aceptación de las Condiciones Generales queda formalizada la correspondiente orden de adeudo domiciliado de la totalidad de los pagos previstos en el mismo (el "Mandato"), aceptando expresamente el Usuario que la aceptación de las Condiciones Generales implica, a todos los efectos, la aceptación del Mandato. El Usuario conoce y acepta expresamente que en el caso de (i) cesión por Bip&Drive de las Condiciones Generales con respeto a sus obligaciones como entidad de dinero electrónico o de sus derechos conforme al mismo, (ii) modificación de la cuenta de cargo por el Usuario debidamente notificada y aceptada por Bip&Drive o (iii) en general, en cualquier otro supuesto en el que proceda la modificación del contenido del Mandato conforme a lo dispuesto en las Condiciones Generales o la normativa aplicable, el Mandato se

entenderá automáticamente modificado en lo pertinente y no resultará necesario la formalización de un nuevo Mandato.

12. Facturación del Servicio Vía-T

12.1. Las facturas serán domiciliadas en la cuenta bancaria o cobradas mediante cargo en la tarjeta de crédito facilitada por el Usuario en el procedimiento de contratación, en función del medio de cargo elegido por el Usuario. El Usuario deberá comunicar a Bip&Drive cualquier cambio en el número de cuenta bancaria o en los datos relativos a la tarjeta de crédito con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha de finalización del mes en curso. Determinadas transacciones podrán ver su importe alterado +/-0,01 euros, debido a la operación de redondeo al céntimo más próximo del resultado del cálculo para la obtención de la base imponible y su posterior cálculo del importe total con IVA.

12.2. En el supuesto de que el Usuario desee activar el "Servicio Dual", tras contratarlo a través del Servicio de Atención al Cliente, deberá facilitar a Bip&Drive, a través del "área privada" del Usuario accesible en la Aplicación, los datos para la segunda facturación (incluyendo NIF/CIF y dirección de facturación, entre otros) así como el segundo medio de pago al que asociar esta segunda facturación y las reglas de reparto para cada facturación.

Bip&Drive no es responsable de dar cumplimiento a cuantas obligaciones fiscales puedan resultarle de aplicación al Usuario y/o a la entidad en favor de la cual el Usuario solicite la expedición de facturas a Bip&Drive.

13. Información agregada de consumo

13.1. RACC continuará prestando determinados servicios y ofreciendo determinadas funcionalidades y ventajas a aquellos de sus socios que hayan contratado el Servicio Vía T B&D-RACC. Con el fin de poder prestar esos servicios y ofrecer esas funcionalidades y ventajas, B&D facilitará a RACC la información de los socios de RACC usuarios.

13.2. La información a la que se refiere el apartado anterior se limitará, en su caso, a la referida al estado de alta, bloqueo, baja o retirada y fecha asociada, así como a la información agregada de consumo efectuado a través del Vía T y la App en virtud de su tipología e importe.

13.3. El tratamiento de los datos personales referidos en el apartado anterior se llevará a cabo en virtud de lo establecido en la Política de Privacidad accesible a través del siguiente Link: www.bipdrive.com/politica-de-privacidad.

14. Obligaciones del Usuario

14.1. Son obligaciones del Usuario, entre otras, las siguientes:

- (i) Utilizar el Dispositivo de acuerdo con las Condiciones Generales.
- (ii) Conservar el Dispositivo en buen estado. Queda expresamente prohibida la cesión o comercialización del Dispositivo a terceros. Asimismo, se prohíbe expresamente la copia total o parcial de la información contenida en el Dispositivo, así como la apertura, manipulación y/o utilización para una finalidad distinta a la que le es propia y exclusiva.
- (iii) Devolver a Bip&Drive el Dispositivo en perfecto estado a la finalización o resolución de la presente relación contractual. El Usuario correrá con el riesgo de pérdida, o deterioro por su culpa del Dispositivo, debiendo reembolsar a Bip&Drive cualquier daño o menoscabo que sufra el Dispositivo y que no se deban a un uso normal del mismo. En caso de no cumplir la obligación de restitución del

Dispositivo a la finalización de la presente relación contractual, Bip&Drive tendrá derecho a cobrar al Usuario el coste de del Dispositivo, conforme al importe de valoración del Dispositivo que se recoge en el Sitio Web.

15. Bloqueo del Dispositivo

- 15.1. Bip&Drive tendrá derecho a bloquear el uso del Dispositivo por razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad del Dispositivo, la sospecha de una utilización no autorizada o fraudulenta del mismo o, al estar asociado a una línea de crédito, un aumento significativo del riesgo de que el Usuario pueda ser incapaz de hacer frente a su obligación de pago.

En estos casos, Bip&Drive informará al Usuario, en la forma convenida, del bloqueo del Dispositivo y de los motivos para ello. Esta comunicación se producirá con carácter previo al bloqueo y, de no resultar posible, inmediatamente después del mismo, a menos que la comunicación de tal información resulte comprometida por razones de seguridad objetivamente justificadas o fuese contraria a cualquier otra disposición normativa.

Bip&Drive desbloqueará el Dispositivo o lo sustituirá por otro nuevo una vez que hayan dejado de existir los motivos para bloquear su utilización. Lo anterior se entenderá sin perjuicio del derecho del Usuario a solicitar el desbloqueo en tales circunstancias. El desbloqueo del Dispositivo o su sustitución por uno nuevo se realizará sin coste alguno para el Usuario del servicio de pago.

16. Devolución del Dispositivo

- 16.1. Finalizada la relación contractual por cualquier causa, el Usuario estará obligado a la inmediata devolución del Dispositivo. Para ello deberá contactar con el servicio de atención al cliente donde se le informará del procedimiento de envío. Dispondrá de veinte (20) días naturales para devolver el Dispositivo.
- 16.2. En caso de no devolución del Dispositivo o en caso de que el Dispositivo devuelto presente daños, Bip&Drive podrá repercutir al Usuario el coste del dispositivo (valorado en 30 euros + IVA).
- 16.3. El Usuario se obliga a firmar la documentación relativa a la devolución del Dispositivo que Bip&Drive le requiera en el momento de la devolución del Dispositivo.

Título II Servicio de Pago Móvil

17. Uso del Servicio de Pago Móvil

- 17.1. Una vez superado el procedimiento de registro, el Usuario podrá iniciar sesión en su cuenta de usuario a través de la Aplicación e introducir un método de pago válido y en vigor (tarjeta de crédito o débito) para utilizar el Servicio de Pago Móvil para el pago de bienes y/o servicios en determinadas estaciones de servicio, aparcamientos en zonas reguladas y otros servicios de movilidad. Bip&Drive validará el número pin personal facilitado por el Usuario en la instrucción de las órdenes de pago que dé en el marco del Servicio de Pago Móvil.
- 17.2. El Servicio de Pago Móvil permite el pago por el repostaje así como la compra de productos en las estaciones de servicio y el pago de aparcamientos en zonas reguladas y otros servicios de movilidad que dispongan de los medios compatibles para aceptar el pago mediante el Servicio de Pago Móvil de Bip&Drive, así como cualesquiera otros que en el futuro Bip&Drive pudiera habilitar. El Usuario puede consultar el listado de estaciones de servicio y aparcamientos y servicios de movilidad habilitados a través del Servicio de Pago Móvil en los “Comercios Compatibles”.
- 17.3. Cuando el Usuario solicite hacer uso del Servicio de Pago Móvil para realizar un pago en un Comercio Compatible, el cliente deberá confirmar la operación introduciendo su PIN de pago en el lugar habilitado para ello en la aplicación.

El cobro de la operación por el uso del Servicio de Pago Móvil se efectuará automáticamente mediante un cargo en la tarjeta, facilitada como medio de pago por el Usuario, a través de la Aplicación. Las facturas de dichas operaciones resultarán accesibles a través del Sitio Web y de la Aplicación.

18. Pago en estacionamientos mediante el uso del método Start/Stop

- 18.1. En los estacionamientos previstos en la lista de Comercios Compatibles que gocen de esta tecnología, el Servicio de Pago Móvil permite al Usuario el pago de las tarifas de estacionamiento del vehículo en las áreas habilitadas sólo por el tiempo efectivo de estacionamiento mediante el método de inicio y finalización del periodo de aparcamiento (el “Start/Stop”), sin necesidad de desplazarse para pagar físicamente en los parquímetros y sin tener que imprimir un ticket en papel.
- 18.2. Para iniciar el uso del Servicio, el usuario deberá situarse al lado del vehículo y solicitar el inicio del estacionamiento. Al momento de iniciar el Servicio de estacionamiento la Aplicación hará uso del localizador GPS; si éste está desactivado, el usuario no podrá iniciar la operación. Después deberá indicar el vehículo y el tipo de plaza.
- 18.3. El tiempo de estacionamiento se calculará con en virtud de los datos de Start/Stop, de manera que el Usuario deberá indicar tanto el momento de llegada, como el momento de salida de la plaza de estacionamiento mediante la Aplicación. Por tanto en el momento de la operación Stop, también deberá tener activado el localizador GPS.
- 18.4. Un Usuario sólo puede tener una operación de estacionamiento simultánea. No se permite que un mismo Usuario pueda tener dos operaciones de estacionamiento simultáneas, aunque sea por vehículos o plazas diferentes.
- 18.5. Aunque la Aplicación facilitará y asistirá al Usuario en la selección de las condiciones de estacionamiento del tramo, el usuario es el responsable último de las condiciones de estacionamiento indicadas en su petición de estacionamiento: tipo de zona, condiciones horarias, tiempo máximo, etc.
- 18.6. Cualquier error cometido por el usuario en las condiciones de la operación de estacionamiento que indique podrá dar lugar a las sanciones establecidas en la legislación vigente. El ticket digital equivale a todos los efectos a la emisión de un ticket físico en relación con la posibilidad de acreditar la autorización para ocupar la plaza de estacionamiento.
- 18.7. El ticket digital no exime del cumplimiento de las limitaciones horarias de la plaza ocupada por el Usuario. El uso del estacionamiento habiendo vencido este tiempo previsto o habiendo excedido el tiempo máximo permitido pueden ser sancionados de manera equivalente a lo que sucede con los tickets obtenidos en los parquímetros.
- 18.8. Se podría llegar a rechazar una petición de estacionamiento por varias razones que, en cualquier caso, serán indicadas al Usuario. A título de ejemplo, pueden ser por restricciones de la cuenta, por condiciones de estacionamiento, por condiciones de pago, por fuera de servicio.
- 18.9. El Usuario es responsable de verificar si su petición de estacionamiento ha sido aceptada o rechazada. En el caso de que la petición sea rechazada el usuario recibirá un aviso en su terminal. La confirmación de la aceptación de la petición se visualizará porque iniciará en la Aplicación el cómputo del tiempo de estacionamiento.
- 18.10. La imposibilidad de ver información o recibir avisos sobre el ticket digital en curso en la Aplicación, no exime de las obligaciones de pago de la plaza de estacionamiento regulado. Esto incluye cualquier causa o incidencia técnica ajena a Bip&Drive, aducible al propio dispositivo móvil (estado, configuración, batería, funcionamiento incorrecto del dispositivo, etc.) o bien en los canales u operadores de telecomunicación.

18.11. En el modo Start/Stop, para detener el tiempo del estacionamiento en curso, el Usuario debe situarse al lado de la plaza donde tiene el vehículo y con la Aplicación debe enviar una petición de fin de estacionamiento de la operación en curso.

18.12. El Usuario es totalmente responsable de mantener en buen estado y con batería suficiente su propio teléfono móvil para garantizar que podrá finalizar los tickets de estacionamiento que él mismo ha iniciado en modo Start/Stop. Si, a pesar de todo, se produjera alguna incidencia, el usuario podría utilizar cualquier otro dispositivo móvil compatible, descargar la Aplicación, iniciar la sesión y posteriormente indicar el fin del estacionamiento de la operación en curso.

18.13. Bip&Drive no se hará responsable del tiempo de estacionamiento adicional que el usuario haya tenido que pagar por el hecho de no poder notificar el fin de un estacionamiento abierto en modo Start/Stop por causas ajenas al propio Servicio, tales como las relacionadas con el propio dispositivo (sin batería, avería, etc.) o con el canal de comunicación Internet (sin red móvil, sin red WiFi, etc.).

18.14. Si el Usuario no notificase el fin de un ticket de estacionamiento abierto en modo Start/Stop, éste se cerrará automáticamente una vez superado el tiempo máximo permitido y se cobrará el correspondiente importe.

18.15. El usuario podrá consultar tanto en la Aplicación como en el área cliente web cada ticket de estacionamiento en los que se indicarán la hora de inicio, la hora de finalización, la tarifa y el horario de regulación del estacionamiento.

18.16. El uso indebido, incorrecto o inapropiado de la Aplicación de pago por móvil o el falseamiento de los datos podrá dar lugar a un bloqueo provisional de la utilización de la Aplicación.

18.17. El Usuario podrá anular una denuncia, introduciendo el código de la denuncia, dentro del periodo establecido para su anulación y siempre que el usuario hubiera realizado el pago a través de la App de Bip&Drive.

19. Consentimiento y retirada del consentimiento

19.1. El pago a través del Servicio de Pago Móvil se considerará autorizado cuando el Usuario haya dado el consentimiento para su ejecución. A falta de tal consentimiento el pago se considerará no autorizado.

El consentimiento del Usuario se dará mediante la introducción del número pin personal del Usuario en la Aplicación para el pago de la compra u adquisición de los servicios y productos en el marco de la prestación del Servicio de Pago Móvil.

19.2. El Usuario podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, pero no después de que la orden de pago sea recibida por Bip&Drive.

20. Obligaciones del Usuario

20.1. Son obligaciones del Usuario, entre otras, las siguientes:

- (i) Utilizar la Aplicación y el Servicio de Pago Móvil de acuerdo con las Condiciones Generales.
- (ii) Notificar a Bip&Drive de forma inmediata la pérdida, hurto o robo del dispositivo en el que tiene instalada la Aplicación, Datos de Acceso (usuario y contraseña) o el número PIN a través del que se autorizan los pagos, para que Bip&Drive pueda proceder a bloquear el acceso a su cuenta de usuario a través de la misma. Asimismo, el Usuario deberá proceder a la mayor brevedad a modificar las claves de acceso a su cuenta de usuario y/o su número PIN, a través del Sitio Web.

- (iii) Disponer de fondos suficientes para que puedan cargarse a través de la tarjeta elegida como medio de pago asociado al Servicio de Pago Móvil, las cantidades correspondientes a los pagos que se realicen mediante el uso de dicho servicio.

21. Contraprestación y facturación del Servicio de Pago Móvil

El coste del Servicio de Pago Móvil está incluido en el Precio del servicio de Via-T contratado por el usuario, sin perjuicio de la obligación del Usuario al pago de las cantidades correspondientes a las órdenes de pago instruidas a través del Servicio de Pago Móvil.

Los precios vigentes en cada momento podrán consultarse en el Sitio Web www.bipdrive.com, así como solicitando información al respecto al Servicio de Atención Continuada.

21.1. Los pagos realizados a través del Servicio de Pago Móvil serán cargados por Bip&Drive a la tarjeta de crédito/debito facilitada por el Usuario en el momento de realizar el pago correspondiente. Estos cargos serán facturados por Bip&Drive a mes vencido. Determinadas transacciones podrán ver su importe alterado +/-0,01 euros, debido a la operación de redondeo al céntimo más próximo del resultado del cálculo para la obtención de la base imponible y su posterior cálculo del importe total con IVA.

21.2. A estos efectos, con la aceptación de las Condiciones Generales queda formalizada la correspondiente orden de adeudo domiciliado de la totalidad de los pagos previstos en el mismo (el "Mandato"), aceptando expresamente el Usuario que la aceptación de las Condiciones Generales implica, a todos los efectos, la aceptación del Mandato. El Usuario conoce y acepta expresamente que en el caso de (i) cesión por Bip&Drive de las Condiciones Generales o de sus derechos conforme al mismo con respeto a sus obligaciones como entidad de dinero electrónico, (ii) modificación de la cuenta de cargo por el Usuario debidamente notificada y aceptada por Bip&Drive o (iii) en general, en cualquier otro supuesto en el que proceda la modificación del contenido del Mandato conforme a lo dispuesto en las Condiciones Generales o la normativa aplicable, el Mandato se entenderá automáticamente modificado en lo pertinente y no resultará necesario la formalización de un nuevo Mandato.

21.3. Los cargos correspondientes a la prestación del Servicio de Pago Móvil se efectuarán con cargo a la tarjeta de crédito facilitada por el Usuario en el procedimiento de contratación. El Usuario deberá comunicar a Bip&Drive cualquier cambio en el número de la tarjeta de crédito con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha de finalización del mes en curso.

Título III Condiciones de uso de la Aplicación

22. Acceso y uso de la Aplicación

22.1. El acceso a la Aplicación es gratuito, salvo en lo relativo al coste de conexión a través de la red de telecomunicaciones suministrada por el proveedor de acceso que hubiere contratado el Usuario.

22.2. Bip&Drive se reserva el derecho exclusivo de modificar, actualizar, anular, eliminar, revisar, borrar o introducir cualquier otro cambio en todo o parte de la Aplicación, en cualquier momento, cuando concurra una causa o motivo válido que justifique la modificación, y en la máxima medida permitida por la legislación que resulte de aplicación.

22.3. Bip&Drive no asume responsabilidad respecto a cualquier fallo que se produzca en la Aplicación por razón de incompatibilidad con el dispositivo del Usuario (incluso, a título meramente enunciativo y no limitativo, requisitos mínimos de almacenamiento y memoria en cada momento) o por errores o problemas de conectividad, no atribuibles a Bip&Drive.

22.4. El Usuario se obliga a no usar la Aplicación para fines fraudulentos y a no realizar ninguna conducta que pueda perjudicar la imagen, intereses y derechos de Bip&Drive o de terceros, así como a no realizar ninguna actuación dirigida a dañar, invalidar o sobrecargar la Aplicación o a obstaculizar en cualquier forma su uso y funcionamiento normales.

23. Licencia de uso de la Aplicación

23.1. BIP&DRIVE otorga al Usuario una licencia de uso para utilizar la Aplicación (la “**Licencia**”), de manera no exclusiva, con carácter intransferible, para el ámbito territorial de España (el “**Territorio**”), con la única finalidad de poder utilizar la Licencia para la consumición de los servicios ofertados por Bip&Drive. La duración de la Licencia es indefinida desde que se descargue la Aplicación y mientras dure la relación contractual objeto de estas Condiciones Generales.

23.2. A través de la Aplicación, Bip&Drive pondrá a disposición del Usuario un apartado de preguntas frecuentes y soluciones a posibles problemas que se puedan plantear al Usuario como consecuencia de la instalación, configuración y/o utilización de la Aplicación (“Ayuda”). En el supuesto de que el Usuario tuviera un problema que no hubiera sido solucionado en el apartado de “Ayuda”, el Usuario podrá ponerse en contacto con el servicio de mantenimiento de Bip&Drive disponible en la siguiente dirección de correo electrónico: info@bip&drive.com o en el Servicio de Atención al Cliente.

24. Propiedad intelectual e industrial

24.1. A los efectos de la presente Licencia se entiende por “Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial” todos los derechos reconocidos por cualquier normativa aplicable de propiedad intelectual para cualquier finalidad y para cualquier modalidad de uso (en particular, los derechos de autor, los derechos afines o conexos a los derechos de autor o el derecho sui generis sobre bases de datos), así como todos los derechos reconocidos por cualquier normativa aplicable de propiedad industrial (en particular, marcas, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y nombres de dominio), incluyendo igualmente los perfiles sociales y el know-how, que estén registrados, solicitados o sin registrar, e incluyendo en cualquier caso la facultad de solicitar los registros e inscripciones oportunos para la obtención o protección de estos derechos.

24.2. El Usuario reconoce que Bip&Drive es la titular de la totalidad de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial sobre las aplicaciones, programas, módulos y desarrollos que constituyen la Aplicación.

24.3. La titularidad de Bip&Drive de los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial comprende, entre otros, los sistemas informáticos y los datos, listados, esquemas, interfaces (incluidas las interfaces gráficas y de usuario), informes, manuales, material de apoyo u otros elementos complementarios a los programas/aplicaciones/desarrollos que constituyen la Aplicación.

24.4. El Usuario no reproducirá, copiará, modificará, difundirá los programas/aplicaciones/desarrollos y demás elementos o unidades que constituyen el contenido de la Aplicación, salvo autorización previa, expresa y por escrito de BIP&DRIVE.

24.5. El Usuario se compromete a no reivindicar, ni registrar, directa o indirectamente, ningún Derecho de Propiedad Intelectual e Industrial relacionado con la Aplicación o con BIP&DRIVE.

24.6. El Usuario se abstendrá de realizar las siguientes actividades:

- (i) Intentar descompilar, hacer ingeniería inversa, desmontar o piratear la Aplicación o evitar o frustrar nuestras tecnologías de cifrado o medidas de seguridad.

- (ii) Cargar cualquier elemento en la Aplicación para recopilar información, tales como etiquetas de píxel, cookies, gifs o dispositivos similares conocidos a veces como «software espía» o «pcm» (mecanismos de recolección pasiva), entre otros.

- (iii) Utilizar nuestra Aplicación para infringir alguna ley o normativa en vigor.

25. Sitios Enlazados

25.1. A fin de ayudarle a encontrar información adicional, podemos incluir diversos dispositivos técnicos de enlaces que permiten al Usuario acceder a otras webs (“**Sitios Enlazados**”). En estos casos, Bip&Drive actúa como un prestador de servicios de intermediación, por lo que Bip&Drive no será responsable de los servicios y contenidos facilitados a través de los Sitios Enlazados, salvo que tenga conocimiento efectivo de la ilicitud y no haya desactivado el enlace con la debida diligencia. En ningún caso la existencia de Sitios Enlazados comporta recomendación, promoción, identificación o conformidad de Bip&Drive con las manifestaciones, contenidos o servicios proporcionados a través de los Sitios Enlazados. En consecuencia, Bip&Drive no se hace responsable del contenido de los Sitios Enlazados, ni de sus condiciones de uso y políticas de privacidad, siendo el Usuario el único responsable de comprobarlos y aceptarlos cada vez que acceda y use los mismos. En el supuesto de que el Usuario considere que existen en los Sitios Enlazados contenidos ilícitos, nocivos, denigrantes, violentos o inadecuados, podrá ponerlo en conocimiento de BIP&DRIVE a través de la siguiente dirección de correo electrónico: info@bipdrive.com

Título IV Condiciones Generales

26. Obligaciones generales del Usuario

26.1. Son obligaciones generales del Usuario en relación con los Servicios:

- (i) Abonar a Bip&Drive las transacciones realizadas y las cuotas de los Servicios que resulten de aplicación. Se informa al Usuario de que, en caso de no proceder al pago correspondiente, los datos relativos al impago podrán ser comunicados por Bip&Drive a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias.
- (ii) Poner en conocimiento de Bip&Drive de forma inmediata, y en cualquier caso no más tarde de veinticuatro (24) horas desde su conocimiento, la inclusión en el extracto de alguna transacción no autorizada. El Usuario asumirá la responsabilidad derivada de aquellas transacciones cuya autoría no reconozca y que se hayan efectuado con su cuenta de usuario (incluyendo aquellas realizadas con el Dispositivo o con la Aplicación), hasta el momento de la notificación del hurto, robo, uso indebido o falsificación del mismo, con sujeción a los límites a la responsabilidad establecidos en la cláusula 29.
- (iii) Otorgar de manera veraz y exacta los datos de carácter personal que en su caso se aporten, y comunicar a Bip&Drive cualquier cambio de domicilio, así como cualquier otra información de identificación que pueda producirse durante la vigencia de las Condiciones Generales.

27. Cuentas para la prestación de los Servicios

27.1. Para la prestación de los Servicios, Bip&Drive abrirá a cada Usuario una cuenta en la que se registrarán las transacciones efectuadas por la utilización de cada uno de los Servicios (la “**Cuenta Bip&Drive**”). Esta cuenta no es una cuenta bancaria y sirve para que Bip&Drive lleve un registro de las transacciones que se efectúan por el Usuario. A la Cuenta Bip&Drive de cada Usuario se le asignará un número identificativo personal.

27.2. Las Cuentas Bip&Drive están sometidas a las siguientes limitaciones operativas:

- a) No podrán presentar saldo deudor como resultado de la prestación de los Servicios, salvo en el caso de la utilización del Servicio Via-T.
- b) Deberá tener asociada, desde su apertura y en todo momento, una cuenta de depósito de efectivo abierta por el Usuario en una entidad de crédito autorizada en la Unión Europea, a la que se transferirá el saldo de la cuenta de pago cuando la misma no presente ninguna operación en el último año. No se computarán como operación, a estos efectos, las entradas y salidas realizadas por el propio Usuario titular de la cuenta.
- c) Cuando por alguna razón sobrevenida no existiera dicha cuenta asociada, Bip&Drive pondrá a disposición del Usuario el saldo de la Cuenta Bip&Drive, ya sea en su propia sede, ya sea depositándolo a su nombre en una cuenta a la vista en una entidad de crédito autorizada a captar fondos reembolsables del público sometida a supervisión prudencial y domiciliada en un Estado miembro de la Unión Europea o de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico.
- d) Su apertura se vinculará, necesariamente, a la existencia previa o a la tramitación simultánea de una orden de pago cuyo beneficiario deberá ser un distinto al Usuario.
- e) La Cuenta Bip&Drive no generará intereses.

28. Recepción de órdenes de pago

- 28.1. El momento de recepción de las órdenes de pago recibidas por Bip&Drive en el marco de la prestación de los Servicios será aquel en que la misma sea recibida por Bip&Drive. No se adeudará la Cuenta Bip&Drive antes de la recepción de la orden de pago.

Si el momento de la recepción no es un día hábil, la orden de pago se considerará recibida el siguiente día hábil.

29. Notificación y rectificación de operaciones de pago no autorizadas o ejecutadas incorrectamente

- 29.1. El Usuario obtendrá la rectificación por parte de Bip&Drive de una operación de pago no autorizada o ejecutada incorrectamente únicamente si el Usuario se lo comunica sin demora injustificada, en cuanto tenga conocimiento de cualquiera de dichas operaciones que sea objeto de reclamación, y, en todo caso, dentro de un plazo máximo de trece meses contados desde la fecha del adeudo.
- 29.2. Los plazos establecidos en el párrafo anterior no se aplicarán cuando Bip&Drive no haya proporcionado, ni puesto a disposición del Usuario la información sobre la operación de pago concreta.

30. Responsabilidad de Bip&Drive en caso de no ejecución o de ejecución defectuosa o con retraso de una orden de pago

- 30.1. Bip&Drive será responsable frente al Usuario de la correcta ejecución de las operaciones de pago ejecutadas en el marco de la prestación de los Servicios, a menos que pueda demostrar al Usuario y, en su caso, al proveedor de servicios de pago del beneficiario, que este último proveedor recibió el importe de la operación de pago en el plazo de ejecución correspondiente. En tal caso, el proveedor de servicios de pago del beneficiario será responsable frente al beneficiario de la correcta ejecución de la operación de pago.
- 30.2. Cuando sea responsable Bip&Drive con arreglo a lo dispuesto en el apartado 28.1 anterior, devolverá sin demora injustificada al Usuario la cantidad correspondiente a la operación de pago no ejecutada o ejecutada de forma defectuosa y, en su caso, restablecerá el saldo de la Cuenta Bip&Drive a la situación en que hubiera estado si no hubiera tenido lugar la operación de pago defectuosa. La fecha de valor del abono en la Cuenta Bip&Drive del Usuario no será posterior a la fecha en que se haya efectuado el adeudo del importe.

- 30.3. Cuando sea responsable el proveedor de servicios de pago del beneficiario, pondrá inmediatamente a disposición del beneficiario el importe correspondiente a la operación de pago y, en su caso, abonará el importe correspondiente en la cuenta de pago del beneficiario, sin que asuma responsabilidad alguna Bip&Drive en ese caso.
- 30.4. En el caso de una operación de pago no ejecutada o ejecutada de manera defectuosa en la que el Usuario haya iniciado la orden de pago, Bip&Drive, previa petición y con independencia de que sea su responsabilidad o responsabilidad del proveedor de servicios de pago del beneficiario, tratará inmediatamente de rastrear la operación de pago y notificará al Usuario los resultados. No se cobrará por ello ningún gasto al Usuario.

31. Prueba de la autenticación y ejecución de las operaciones de pago

- 31.1. Cuando el Usuario niegue haber autorizado una operación de pago ya ejecutada o alegue que ésta se ejecutó de manera incorrecta, corresponderá a Bip&Drive demostrar que la operación de pago fue autenticada, registrada con exactitud y contabilizada, y que no se vio afectada por un fallo técnico u otra deficiencia del servicio prestado por el proveedor de servicios de pago.
- 31.2. Corresponderá a Bip&Drive, probar que el Usuario cometió, en su caso, fraude o negligencia grave.
- 31.3. Bip&Drive conservará la documentación y los registros de las órdenes de pago y, en general, del cumplimiento de las obligaciones previstas en este Contrato y los facilitará al Usuario en el caso de que así le sea solicitado, durante un plazo de seis años.

32. Obligaciones y responsabilidad del Usuario por el uso del Dispositivo

- 32.1. El Usuario deberá utilizar el Dispositivo de conformidad con lo dispuesto en estas Condiciones Generales, en particular, en cuanto reciba el Dispositivo, el Usuario deberá tomar todas las medidas razonables a fin de proteger los elementos de seguridad personalizados de que vaya provisto.
- 32.2. En caso de extravío, robo o apropiación indebida del Dispositivo o de su utilización no autorizada, lo notificará a Bip&Drive, sin demora indebida en cuanto tenga conocimiento de ello.
- 32.3. El Usuario quedará obligado a soportar, hasta un máximo de 50 euros, las pérdidas derivadas de operaciones de pago no autorizadas resultantes de la utilización del Dispositivo extraviado, sustraído o apropiado indebidamente por un tercero, salvo que:
 - a) al Usuario no le resultara posible detectar la pérdida, el robo o la apropiación indebida del Dispositivo antes de un pago, salvo cuando el propio Usuario haya actuado fraudulentamente, o
 - b) la pérdida se debiera a la acción o inacción de empleados o de cualquier agente, sucursal o entidad de un proveedor de servicios de pago al que se hayan externalizado actividades.
- 32.4. El Usuario soportará todas las pérdidas derivadas de operaciones de pago no autorizadas si ha incurrido en tales pérdidas por haber actuado de manera fraudulenta o por haber incumplido, deliberadamente o por negligencia grave, una o varias de las obligaciones establecidas en los apartados 30.1 y 30.2 anteriores. En esos casos, no será de aplicación el importe máximo contemplado en el apartado 32.3.
- 32.5. Salvo en caso de actuación fraudulenta, el Usuario no soportará consecuencia económica alguna por la utilización, con posterioridad a la notificación a que se refiere el apartado 32.2 anterior, del Dispositivo extraviado o sustraído.
- 32.6. Si Bip&Drive no tiene disponibles medios adecuados para que pueda notificarse en todo momento el extravío o la sustracción del Dispositivo, según lo dispuesto en el apartado 32.2., el Usuario no será responsable de las

consecuencias económicas que se deriven de la utilización del Dispositivo, salvo en caso de que haya actuado de manera fraudulenta.

33. Obligaciones y responsabilidad de Bip&Drive en relación con el Dispositivo

- 33.1. Bip&Drive Se cerciorará de que las credenciales de seguridad personalizadas del Dispositivo solo sean accesibles para el Usuario facultado para utilizarlo, sin perjuicio de las obligaciones que incumben al Usuario de con arreglo a lo establecido en la cláusula 30 de estas Condiciones Generales.
- 33.2. Bip&Drive se abstendrá de enviar Dispositivos que no hayan sido solicitados, salvo en caso de que deba sustituirse un Dispositivo ya entregado al Usuario.
- Esta sustitución podrá venir motivada por la incorporación al Dispositivo de nuevas funcionalidades, no expresamente solicitadas por el Usuario, y se realizará con carácter gratuito para el Usuario.
- 33.3. Bip&Drive garantizará que en todo momento estén disponibles medios adecuados y gratuitos que permitan al Usuario efectuar una notificación en virtud de la cláusula 32.2, o solicitar un desbloqueo con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 15.1. A este respecto, Bip&Drive facilitará, también gratuitamente, al Usuario, cuando éste se lo requiera, medios tales que le permitan demostrar que ha efectuado dicha comunicación, durante los 18 meses siguientes a la misma.
- 33.4. Bip&Drive ofrecerá al Usuario la posibilidad de efectuar una notificación en virtud de la cláusula 30.2, gratuitamente, procediendo únicamente al cobro de los costes de sustitución directamente imputables al Dispositivo.
- 33.5. Bip&Drive impedirá cualquier utilización del Dispositivo una vez efectuada la notificación en virtud de la cláusula 30.2.
- 33.6. Bip&Drive devolverá al Usuario de inmediato el importe de la operación no autorizada y, en su caso, restablecerá en la cuenta de pago en que se haya adeudado dicho importe el estado que habría existido de no haberse efectuado la operación de pago no autorizada.

34. Facturación electrónica

- 34.1. El Usuario presta su consentimiento expreso para que Bip&Drive remita por medios electrónicos todas las facturas relacionadas con las Condiciones Generales (incluida la factura emitida por Bip&Go SAS para el uso del Servicio Vía-T en Francia). Asimismo, en el "área privada" de cada Usuario se almacenarán todas las facturas remitidas por Bip&Drive al Usuario durante la vigencia de las Condiciones Generales.
- 34.2. En cualquier momento, el Usuario podrá revocar este consentimiento, para lo cual deberá dirigir su petición a Bip&Drive a través del Servicio de Atención al Cliente.

35. Condiciones particulares de promociones y descuentos

- 35.1. Todas las promociones y descuentos, así como sus condiciones de uso, estarán disponibles en el Sitio Web y, en su caso, en la Aplicación. Bip&Drive se reserva el derecho a restringir el uso y a recuperar el importe de las promociones, invitaciones y descuentos a aquellos Usuarios que hagan un uso inadecuado, ilícito o abusivo de los mismos. Está terminantemente prohibido que un Usuario cree diferentes cuentas de Usuario o comparta un método de pago con otros usuarios con cualquier fin, incluido el de beneficiarse indebidamente de descuentos e invitaciones.

36. Responsabilidad de Bip&Drive

- 36.1. Sin perjuicio de los derechos que pudieran asistir al Usuario en su condición de consumidor o usuario y sin menoscabo de lo previsto en las normas imperativas, la responsabilidad de la Bip&Drive:
- (i) Lo será de acuerdo con lo previsto por la ley en caso los daños ocasionados intencionadamente o por negligencia grave tanto por Bip&Drive como por sus agentes o representantes.
 - (ii) Por negligencia leve quedará limitada al importe de los daños típicos o previsibles para este tipo de Servicios.
- 36.2. Bip&Drive no se responsabiliza del defectuoso o anormal funcionamiento de los equipos de detección a distancia de tránsito del dispositivo Vía-T instalados en las autopistas, estaciones de servicio y aparcamientos autorizados para el uso del Servicio Vía-T, o de la incompatibilidad de los dispositivos de las estaciones de servicio para el uso del Servicio de Pago Móvil. Bip&Drive no se hace responsable del mal uso que el Usuario o cualquier tercero puedan hacer de su cuenta de usuario y/o de sus contraseñas de acceso. Es responsabilidad del Usuario custodiar debidamente las contraseñas y claves para el acceso como usuario registrado, impidiendo el uso indebido o acceso por parte de terceros.
- 36.3. El Usuario deberá hacer un uso responsable de los Servicios, por lo que Bip&Drive no será responsable de la mala utilización del mismo o de su utilización para una finalidad distinta y exclusiva de aquella que le son propias.
- 36.4. En relación con el uso de la Aplicación, en la medida que la legislación vigente lo permita, Bip&Drive no se responsabiliza de los daños y perjuicios causados al Usuario como consecuencia de riesgos inherentes al medio empleado, ni de los ocasionados por las vulnerabilidades en sus sistemas y herramientas. Bip&Drive no garantiza tampoco la total seguridad de sus sistemas y, aunque tiene adoptadas medidas de seguridad adecuadas, no puede descartarse totalmente la existencia de vulnerabilidades y, en consecuencia, el Usuario debe ser precavido en la interacción con la Aplicación.
- 36.5. El Usuario acepta, a efectos de comprobación y justificación de las transacciones realizadas, como real y exacto, el importe registrado en el soporte informático correspondiente, sirviendo dichos registros como justificantes de cargo.

37. Protección de datos personales

- 37.1. Se informa al Usuario de que el tratamiento de sus datos se regirá por la Política de Privacidad accesible a través del siguiente Link: www.bipdrive.com/politica-de-privacidad

38. Duración del contrato

- 38.1. El presente contrato se celebra por una duración indefinida.

39. Resolución del Contrato

- 39.1. El Usuario podrá resolver el Contrato en cualquier momento, sin necesidad de preaviso alguno. Bip&Drive procederá al cumplimiento de la orden de resolución antes de transcurridas 24 horas desde la solicitud del usuario, sin perjuicio de la obligación del Usuario de abonar las cantidades pendientes que adeude a Bip&Drive como consecuencia de la utilización de los Servicios con anterioridad a la fecha de resolución.
- 39.2. La resolución del Contrato, siempre que se produzca una vez transcurridos seis meses desde su contratación, será gratuita para el Usuario. En caso de que se produzca antes de transcurridos seis meses, los gastos derivados de la resolución serán apropiados y estarán en consonancia con los costes.

39.3. Bip&Drive podrá resolver el Contrato sin justificación, notificándolo al Usuario con un preaviso de dos meses. Bip&Drive podrá resolver el Contrato sin necesidad de dicho preaviso cuando el Usuario incumpla sus obligaciones conforme a lo establecido en el Contrato, en concreto sin limitarse a:

- (i) El Usuario incumpla su obligación de recibir el Dispositivo en la fecha de entrega;
- (ii) El Usuario incumpla en cualquier modo estas Condiciones Generales;
- (iii) El Usuario haga uso de los Servicios con vehículos pesados;
- (iv) El Usuario incumpla su obligación del pago de las cuotas de los Servicios y demás cantidades objeto de pago en virtud de estas Condiciones Generales;
- (v) El Usuario transmita, subarriende, ceda, traspase o subrogue, cualquiera que sea la forma jurídica utilizada, el Dispositivo, las Condiciones Generales, o los derechos y obligaciones derivados de los mismos, o en cualquier otro modo permita a cualquier tercero hacer uso de su cuenta de usuario del Usuario, sin el previo consentimiento expreso y por escrito de Bip&Drive;
- (vi) Los datos facilitados por el Usuario fuesen falsos, inexactos o erróneos.

39.4. En caso de resolución, el Usuario solo abonará la parte proporcional adeudada hasta la resolución del Contrato de los gastos que se cobren periódicamente por los Servicios. Cuando dichas comisiones se hayan pagado por anticipado, Bip&Drive las reembolsará al Usuario de manera proporcional.

En caso de resolución de las Condiciones Generales Bip&Drive procederá a bloquear la cuenta de usuario del Usuario, el uso del Dispositivo y/o el acceso a la Aplicación por parte del Usuario, de manera inmediata, y sin que ello genere derecho a percibir indemnización alguna por parte del Usuario. El Usuario deberá en lo menester proceder a desinstalar la Aplicación de sus dispositivos.

La resolución o desistimiento de las Condiciones Generales no exonerará al Usuario del cumplimiento de sus obligaciones frente a Bip&Drive.

40. Desistimiento

- 40.1. El Usuario puede ejercer su derecho de desistimiento poniéndose en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de Bip&Drive en el plazo de catorce (14) días naturales contados a partir de la fecha de registro. En su caso, Bip&Drive no repercutirá ningún coste de devolución del Dispositivo al Usuario, facilitándole un sobre franqueado para este proceso.
- 40.2. En caso de ejercicio del derecho de desistimiento, el Usuario deberá pagar, a la mayor brevedad, y en todo caso, en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la notificación del desistimiento, los Servicios efectivamente prestados por Bip&Drive de conformidad con el Contrato hasta el momento del desistimiento.
- 40.3. Para ejercitar el derecho de desistimiento, el Usuario deberá ponerse en contacto con Bip&Drive mediante el formulario de desistimiento incluido al final de estas Condiciones Generales, informando sobre su decisión de desistir del presente Contrato mediante declaración inequívoca.

41. Comunicaciones

41.1. Bip&Drive podrá comunicarse con el Usuario en relación con este Contrato través de los siguientes canales:

- Medios electrónicos (correo electrónico, SMS, etc.).

- El buzón privado del área de cliente que de cada Usuario.
- Correo postal a cualquiera de las direcciones que Bip&Drive tenga del Usuario.

En el envío de la información, Bip&Drive respetará los requisitos exigidos por la normativa aplicable y necesaria para el correcto desarrollo de las relaciones contractuales.

41.2. El Usuario podrá comunicarse con Bip&Drive en relación a este Contrato para trasladarle cualquier comunicación duda o consulta, por el canal que haya elegido de entre los diversos canales telemáticos, electrónicos y en línea, que Bip&Drive pone a su disposición para estos fines.

42. Cesión

42.1. El Usuario autoriza expresamente a Bip&Drive para que pueda ceder a favor de tercera persona física o jurídica, los derechos derivados de las Condiciones Generales, en todo o en parte, y cualquiera que sea la forma utilizada al efecto, manteniéndose vigentes, a todos los efectos, las Condiciones Generales.

43. Servicio de Atención al Cliente. Quejas y Reclamaciones

43.1. Para la resolución de cuantas reclamaciones o quejas pueda plantear el Usuario, en relación con la interpretación, aplicación, cumplimiento y ejecución de este Contrato, sin perjuicio de las acciones judiciales que le correspondan, podrá dirigirse al Servicio de Atención al Cliente de Bip&Drive, calle Serrano 45 con C.P.28001 de Madrid, o por correo electrónico a "defensa.cliente@bipdrive.com", incluyendo: nombre apellidos, NIF, firma, dirección del cliente y el motivo de la misma.

43.2. El Servicio de Atención al Cliente dispone de un plazo máximo de dos (2) meses para resolver las quejas y reclamaciones recibidas. Asimismo, tiene a su disposición el Reglamento del Servicio de Atención al Cliente en internet: www.bipdrive.com

43.3. Sin perjuicio de lo anterior y para el caso de que el Usuario considere desatendida su queja, no reciba respuesta en el plazo de dos (2) meses a contar desde la presentación de la misma o no esté conforme con la decisión de Bip&Drive al respecto, podrá formular la correspondiente queja o reclamación ante el organismo competente, en particular al Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España (calle Alcalá 48, C.P.28014 Madrid) para las reclamaciones derivadas de los contratos de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos bancarios.

Para presentar su queja o reclamación ante el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España es necesario que la haya presentado previamente antes el Servicio de Atención al Cliente de Bip&Drive.

43.4. Bip&Drive no se encuentra adherida a otros sistemas privados de resolución alternativa de controversias.

44. Servicio de Atención Continuada

44.1. El Usuario podrá contactar con el Servicio de Atención al Cliente de Bip&Drive a través de cualquiera de los siguientes métodos:

- (i) Teléfono: 911 113 737.
- (ii) Correo electrónico: info@bipdrive.com.
- (iii) Correo postal: Calle Serrano 45, planta 2, 28001 Madrid.

44.2. El horario del Servicio de Atención al Cliente es de lunes a viernes (días laborables en España) de 9 a 21 horas (hora peninsular).

45. Modificación del Contrato

45.1. Bip&Drive se reserva la facultad de modificar los gastos repercutibles, límites y comisiones pactadas. Las modificaciones serán comunicadas al Usuario de manera individualizada en papel u otro soporte duradero, con una antelación mínima de dos meses a la aplicación de las mismas. Si las modificaciones implicasen un beneficio para el Usuario, su aplicación será inmediata. Sin perjuicio de lo anterior, la modificación será notificada en la primera comunicación dirigida al Usuario.

Se considerará que el Usuario acepta las modificaciones de las condiciones comunicadas por Bip&Drive, a menos que le notifique lo contrario con anterioridad a la fecha propuesta para la entrada en vigor de las modificaciones.

Por lo anterior, si el Titular no aceptara las modificaciones de las condiciones de su Cuenta, deberá comunicarlo a Bip&Drive antes de la fecha prevista para la entrada en vigor de dichas modificaciones. En caso de que el Usuario rechace las modificaciones conforme a lo establecido en esta cláusula, tiene derecho a resolver el Contrato sin coste alguno y con efecto a partir de cualquier momento anterior a la fecha de aplicación de la modificación. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del Usuario de devolver las cantidades adeudadas a Bip&Drive a la fecha del rechazo de las nuevas condiciones.

Las modificaciones le serán comunicada según lo establecido en la cláusula relativa a las comunicaciones. En caso de que decida resolver la relación contractual subsistirán, en su caso, hasta su completo pago, las obligaciones de que fuese deudor.

45.2. Para aquellos clientes no consumidores, el plazo de preaviso de modificación de condiciones será de 1 mes de acuerdo con la Ley de Servicios de Pago y adicionalmente Bip&Drive podrá publicar estas modificaciones en su sitio web (parte pública).

46. Legislación y jurisdicción aplicable

46.1. Las Condiciones Generales se regirán por la legislación española común.

46.2. Sin perjuicio de los derechos que pudieran asistir al Usuario en su condición del consumidor, cualquier discrepancia en relación con estas Condiciones Generales será competencia exclusiva de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

Para contrataciones a través de oficinas RACC,
por favor rellene y firme este formulario y entregue estas Condiciones Generales a la SOCIEDAD

Nombre y Apellidos _____.

DNI _____.

Firma Cliente

Formulario de desistimiento

(Si usted desea desistir del presente contrato, por favor rellene este formulario y entréguelo de vuelta a la SOCIEDAD, a la dirección postal o electrónica que a continuación se indica).

A Bip&Drive, S.A., con domicilio social en Madrid, Calle Serrano 45, planta 2, 28001, y dirección de correo electrónico: info@bipandrive.com

Yo, _____ por el presente notifico mi intención de desistir del contrato de prestación de servicios ofrecido por Bip&Drive, suscrito en fecha _____.

Solicitado en _____.

Nombre _____.

Dirección _____.

Firma (solo si este formulario se notifica en papel) _____.

Fecha _____.